

artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se acuerda publicar en el BOC, para general conocimiento, la resolución del excelentísimo señor consejero de Medio Ambiente, de 19 de julio de 2005 de concesión de subvenciones. Las subvenciones concedidas, detalladas a continuación, y gestionadas a través de la Secretaría General de Medio Ambiente, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.443A.481 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2005.

ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN	PROYECTO	EUROS
GRUPO DE MONTANA MARQUES DE SANTILLANA	II SEMANA DEL MEDIO AMBIEMTE	1.696,08
ASOCIACION C.P. CISNEROS DE SANTANDER	DIFUSION DE LA AGENDA 21 ESCOLAR	1.148,67
FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE -1	HUMEDALES – MARISMAS DE ALDAY	8.480,40
FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE - 2	DESCUBRE EL PAISAJE PASIEGO	8.480,40
AMICA - 3	LA GESTION DE LOS RESIDUOS	7.388,55
DOCUMENTA - 1	EL PROTOCOLO DE KIOTO	10.600,50
DOCUMENTA - 2	EN BUSCA DE LA ENERGIA PERDIDA	10.584,61
DOCUMENTA - 3	EL AGUA, UN RECURSO A CONSERVAR	10.600,50
ASOCIACION AMIGOS Y C.I.T. LOS CARABEOS	CIGÜENAS PARA LOS CARABEOS	5.300,25
COORCOPAR - 2	LINEA BASICA DE ACTUACION - 2	10.600,50
INVESTEA	AMBIENTAL - HITOS	10.600,50
ECOLOGISTAS EN ACCION	IMPACTOS AMBIENTALES DEL VERTIDO DEL PRESTIGE	1.809,15
EDADES	EL PAISAJE URBANO ASOMATE Y VERAS	3.041,64
A.M.P.A. – C.P. QUIROS DE COBRECES	LA ESCUELA DE UN ENTORNO SOSTENIBLE	4.240,20
AGENDA DESARROLLO COMARCAL PISUEÑA-PAS-MIERA	ITINERARIOS INTERPRETATIVOS	10.600,50
EDADES - 1	ECOLOGIA EN EL HOGAR	2.193,60
EDADES - 2	DISFRUTA DE TU CIUDAD	1.158,64
A.M.P.A. RAMON MENENDEZ PIDAL	LAS TRES R.	2.385,11
ASOCIACION COSTA QUEBRADA - 1	CARTERIA DE EDUCACION AMBIENTAL	4.593,55
ASOCIACION COSTA QUEBRADA - 2	CAMPANA PUBLICITARIA	6.572,31
ASOCIACION COSTA QUEBRADA - 3	CAMPANA DE EDUCACION AMBIENTAL	5.724,27
ECOLOGISTAS EN ACCION	INVENTARIO MEDIO AMBIENTAL	10.158,81
ECOLOGISTA EN ACCION CANTABRIA - 1	SOCIOLOGICO SOBRE MOVILIDAD	2.946,94
A.M.P.A. – C.P. SARDINERO	DESCUBRIENDO HUELLAS Y RASTROS	967,29
A.P.T.A.C.A.N.	PROGRAMA DE CONCENCIACION	3.152,23
A.M.P.A. – C.P. MANUEL CACICEDO	EDUCACION AMBIENTAL	1.884,24
A.M.P.A. – C.P. MANUEL LLANO DE TERAN DE CABUERN.	APRENDIENDO EN TU ENTORNO	1.922,89
ASOCIACION JONICA	SALUD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO	10.600,50
ASAMBLEA COOPERACION POR LA PAZ EN CANTABRIA	1ª CAMINATA FOTOGRAFICA POR LA CIUDAD DE SANTANDER	8.478,99
A.P.A. – C.P. BUENAVENTURA GONZALEZ	AULA PERMANENTE DE NATURALEZA	4.239,15
SEPTENTRION	PLANTA UN ARBOL	1.272,06
SEPTENTRION - 1	LA HUELLA ECOLOGICA	2.782,64
A.M.P.A. – C.P. INMACULADA	VISITA A LA ASAMBLEA DE RESIDUOS DE MERUELO	636,03
ECOLOGISTAS EN ACCION	ELABORACION DEL CALCULO DE LA HUELLA ECOL.	8.745,41
ECOLOGISTAS EN ACCION - 1	TALLERES DE TRABAJO DE AGENDA LOCAL 21	10.600,50
ECOLOGISTAS EN ACCION - 2	CURSO DE PARTICIPACION CIUDADANA	9.904,40
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	II PROGRAMA SOBRE SOSTENIBILIDAD	10.600,50
NATURALEZA SIGLO XXI	PACTO DEL RIO ASON ELABORACION DE INFORME DE DATOS REALES	9.752,46
FUNDACION OBRA DE SAN MARTIN	DISCAPACIDAD Y DIVULGACION DE LA EDUCACION AMBIENTAL	4.996,15
ECOCULTURAS	PROGRAMA DE FORMACION AUDIOVISUAL	2.113,03
PATRIMONIO CULTURAL DE VILLAESCUSA	CONCIENCIACION CIUDADANA	4.212,64
RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL	RIOS VIVOS	8.423,86
A.M.P.A. COLEGIO SAN JOSE	HOLA PRIMAVERA	1.489,99
A.M .P.A. – C.P. PEREZ GALDOS	HACIA LA SOSTENIBILIDAD A TRAVES DEL OCIO	2.268,51
GRUPO ACCION LOCAL DE LIEBANA	ESTABLECIMIENTOS DE TURISMO	10.600,50
COLECTIVO YARO	LA COMPRA SOSTENIBLE	5.476,00
CAMARA CANTABRIA	CURSO DE INTRODUCCION A LA GESTION MEDIO AMBIENTAL	4.240,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS - 1	ECOMALETIN DIDACTICO	10.600,50

Santander, 2 de agosto de 2005.–El secretario general, Julio G. García Caloca.

05/10262

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de parcelas en suelo urbano.

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 29 de julio de 2005, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle en suelo urbano, parcelas 16-17-01, 16-17-02 y 16-17-03, situadas en Arredondo, a iniciativa de «Fuentes Tejero, S.L.».

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, durante un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto, en su caso, de presentar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Arredondo, 29 de julio de 2005.–El alcalde, José Luis Revuelta Ruiz.

05/10231

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Resolución aprobando Estudio de Detalle del Plan Especial de Reforma Interior número 1, La Pesa.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por «Nueva Santander, S. L.», referido al Plan Especial de Reforma Interior número 1 «La Pesa» (parcelas 97573-08 y 09 del Catastro), de Cabezón de la Sal.

I. Parte dispositiva del acuerdo plenario de 27 de julio de 2005.

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle tramitado a instancia de «Nueva Santander, S. L.», referido al Plan Especial de Reforma Interior número 1 «La Pesa» (parcelas 97573-08 y 09 del Catastro), redactado por el arquitecto don José Alberto Castaño Paltré, «Arquitectura y

Urbanismo J. A. Castaño, S. L.», encaminado a modificar la definición de calles señaladas en los planos de alineaciones de las vigentes Normas Subsidiarias, posibilitando una mayor anchura en el punto más estrecho del viario señalado por las alineaciones del Plan Especial de Reforma Interior número 1 «La Pesa» y ajustándolas de modo estricto a las de la construcción existente.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOC, realizando notificación individual, con expresión de vías de recurso, al promotor y cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Tercero.- Dar traslado de copia íntegra del expediente a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

II. Memoria.

1.1. Nombre autor del Proyecto.

1.2. Definición del trabajo.

1.3. Finalidad del trabajo.

1.4. Datos del solar.

1.5. Solución adoptada.

1.6. Asignación de superficies catastrales y reales y coeficientes de participación por parcela.

1.7. Cesiones municipales.

1.8. Coeficientes de participación en los parámetros urbanísticos.

1.9. Justificación urbanística – Estudio de Detalle.

1.10. Documentación gráfica

1.1. Nombre autor del Proyecto

«Arquitectura y Urbanismo J. A. Castaño S. L.».

Sociedad Colegiada del C. O. A. CAN, número 9004.

Arquitecto: Don José Alberto Castaño Paltré.

1.2. Definición del trabajo.

El presente trabajo tiene por objeto la redacción de un Estudio de Detalle, para fijar las alineaciones y rasantes establecidas en el Plan Especial de Reforma Interior número 1 «La Pesa» del Plan General de Cabezón de la Sal, con el objeto de ajustar las alineaciones iniciales que el propio PERI establece ya que las mismas en su extremo Este invade el actual vial reduciendo su anchura sin que en ningún caso, este modifique las determinaciones propias del Plan al establecer unos retranqueos superiores a los que el Plan, así como no ocasionar perjuicio o cambiar las condiciones de ordenación de los predios colindantes.

Todo ello de acuerdo con el artículo 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento aprobado por RD 2159/78, de 23 de junio y de conformidad con la vigente Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo.

La parcela calificada como suelo urbano actualmente dispone de los servicios de acceso rodado, abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica por lo que de acuerdo con los artículos 95.1 A y 96.2 de la Ley de Cantabria tiene la condición de suelo urbano consolidado encontrándose las parcelas colindantes como resultado del desarrollo del propio Plan General edificadas.

1.3. Finalidad del trabajo.

Es la redacción del Estudio de Detalle con el objeto de desarrollar urbanísticamente la parcela afectada por la presente actuación por encargo de los propietarios únicos de la misma «Nueva Santander, S. L.».

1.4. Datos del solar.

La parcela está conformada por una superficie real de 451 m2 está constituida por dos parcelas una de 216 m2 correspondiente a la UE número 21 y el resto de 235 m2 a la parcela colindante por el Este con la UE número 21 de edificación directa.

El terreno se encuentra enclavado en el barrio de La Pesa, del término municipal de Cabezón de la Sal, está limitado, al Norte, Sur y Oeste, con calles municipales, y al Este, con edificación medianera de una planta más bajo, el terreno de forma rectangular es horizontal.

Existe en la parcela una construcción destinada a almacén que será objeto de derribo y que no se encuentra afectada por ningún tipo de protección.

La zona cuenta con todos los servicios urbanísticos para que tenga la consideración de solar.

1.5. Solución adoptada.

Las ideas básicas que se han considerado para el desa-

rollo del presente Estudio de Detalle han sido:

- Crear una ordenación alineada con un fondo uniforme de 12 m. en toda la longitud del edificio excepto en su extremo Este que se alinea con la prolongación de la edificación existente y evitar la estrangulación que producía las alineaciones previstas en el PERI.

1.6. Asignación de superficies catastrales y reales y coeficientes de participación por parcela

Propietario	Ref. Catastral	Sup. Catastral	Sup. Real	% Participación
Nueva Santander, S.L.	97573-08	234,50 m²	235 m²	52,10 %
Nueva Santander, S.L.	97573-09	210,18 m²	216 m²	47,90 %
Total		444,68 m²	451 m²	100,00 %

1.7. Cesiones municipales

Cesiones obligatorias PERI	
Cesión Ampliación Viano	44,00 m2
Total cesiones obligatorias	44,00 m2
% Cesiones Municipales Obligatoria	9,75%

1.8. Coeficientes de participación en los parámetros urbanísticos

Parcela	% Participación	Ocupación	Edificabilidad	Parcela Residencial
1	100%	405 m²	1458 m²	405 m²
Total	100%	405 m²	1458 m²	405 m²

1.9. Justificación urbanística – Estudio de Detalle

Adecuación al Plan Especial Reforma Interior “La Pesa”				
Ordenanza de aplicaciónOrdenanza nº 2				
Estudios Pormenorizados Globalizados				
Edificio Tipo	Tipología	Ocupación	Superficie construida	Nº Viviendas Estimadas
Nº 1	Viv. Colectiva	405 m²	1.458 m²	12 Viv.
Total		405 m²	1.458 m²	12 Viv.

Estudios Pormenorizados. Parámetros Urbanísticos						
Nº Edificios Tipo	Tipología	Ocupación		Superficie		Nº Viviendas Estimadas
		Est. Detª.	Normativa	Est. Detª.	Normativa	
Tipo - 1	Viv. Colectiva	405 m²	414 m²	1.458 m²	1.490 m²	12 Viv.
Total		405 m²	414 m²	1.458 m²	1.490 m²	12 Viv.

Resumen Justificación Urbanística			
Parámetros	Estudio de Detalle	Normativa	Sobrante
Ocupación	405 m2	414 m2	9 m2
Edificabilidad	1.458 m2	1.490 m2	32 m2
Altura Máxima	9,10 m2	9,10 m2	
Nº. Plantas	3 Plantas + B.Cubierta	3 Plantas + B.Cubierta	
Fondo Máximo	12 m	14 m	

- En la superficie construida solo están consideradas las superficies computables quedando a expensas del desarrollo del proyecto arquitectónico el aprovechamiento de las no computables de acuerdo con la normativa aplicable en el Plan de Reforma Interior y Normas Subsidiarias.

- Las separaciones y cesiones quedan recogidas gráficamente en el plano de Ordenación.

1.10. Documentación gráfica.

1.A Situación: Catastro.

1.B Situación: Plan General de Ordenación Actual.

1.C Situación: Plan Especial Reforma Interior número 1 «La Pesa», en tramitación.

2 Plano topográfico.

3 Alineación existente.

4 Alineación propuesta.

El Estudio de Detalle entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOC. Contra el acuerdo de aprobación, definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Cabezón de la Sal, 10 de agosto de 2005.–El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

05/10519

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle para la ordenación de parcela del Catastro de Urbana, en Cos.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2005, se aprobó inicialmente Estudio de Detalle promovido por «Construcciones Tajiman 2004, S. L.» para la ordenación de la parcela con referencia catastral 1040026, del Catastro de Urbana, sita en el pueblo de Cos, para la construcción de 5 viviendas unifamiliares, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y